ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYO LEGAL EN EL TRÁMITE Y RESPUESTA DE DERECHOS DE PETICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Profesional en el área del derecho.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área laboral mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, celebró en la vigencia 2021 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion / Profesionales 4169 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO**

Y APOYO LEGAL EN EL TRAMITE Y RESPUESTA DE DERECHOS DE PETICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de CUATRO (4) meses y DOCE (12) días y por un valor total de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.120.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

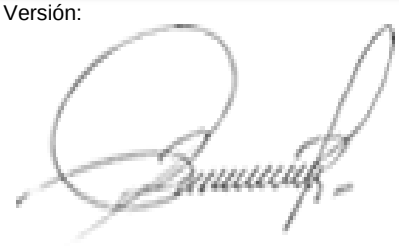
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 20 de enero de 2022.

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459602112209-1871059-004388036

Versión:

Fecha de Vigencia:



RUBEN DARIO BARONA RUIZ
Director Administrativo De Bienes Muebles Y Recursos Físicos
02459602101614-1871059-004387014

Elaboró: Redactor: Luisa Fernanda Londoño Montaño / CONTRATISTA

Revisó: Mario Andres Jaramillo Molina / PROFESIONAL UNIVERSITARIO